**Segunda convocatoria de subvenciones (2024) en concurrencia competitiva de proyectos para la digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua)**

**ANEXO 5.1 MODELO DE AVAL**

(MEMBRETE DEL AVALISTA)

La Entidad (**razón social de la entidad avalista**)Haga clic o pulse aquí para escribir texto. con N.I.F. Haga clic o pulse aquí para escribir texto. con domicilio (**a efectos de notificaciones y requerimientos**) en Haga clic o pulse aquí para escribir texto. en la calle/plaza/Avda. Haga clic o pulse aquí para escribir texto. C.P. Haga clic o pulse aquí para escribir texto., y en su nombre (**nombre y apellidos de los Apoderados**) Haga clic o pulse aquí para escribir texto., con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento.

# AVALA

**A:** (**Razón social del avalado**) Haga clic o pulse aquí para escribir texto. con NIF Haga clic o pulse aquí para escribir texto. en virtud de lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Orden TED/918/2023, de 21 de julio; por importe de Haga clic o pulse aquí para escribir texto. € **(importe en LETRA)** (Haga clic o pulse aquí para escribir texto. € **importe en CIFRA**),ante la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, para responder de las obligaciones siguientes:

*“Asegurar el anticipo de la ayuda correspondiente a la anualidad nº\_\_\_\_ (año 202\_\_\_) que fuera aprobada mediante resolución de fecha Haga clic o pulse aquí para escribir texto. ”, correspondiente al expediente PDAR20\_\_\_\_\_\_\_.*

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con sujeción a los términos previstos en el Reglamento Delegado (UE) 2022/127 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2021 y en el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/128 de la Comisión de 21 de diciembre de 2021 y en la normativa reguladora de la Caja de Depósitos.

El presente aval estará en vigor hasta que el órgano a cuya disposición se constituye resuelva expresamente declarar la extinción de la obligación garantizada y la cancelación del aval, habiendo sido inscrito en el Registro Especial de Avales con el número Haga clic o pulse aquí para escribir texto..

(Lugar y fecha) Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

(Razón social de la entidad) Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

(Sello de la entidad avalista)

(\*\*Firma de los apoderados)

**\*\*NOTA:** Para poder hacer uso del **procedimiento telemático, el aval deberá estar firmado electrónicamente verificable en** <https://valide.redsara.es>.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **VERIFICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA C.G.D. O ABOGACÍA DEL ESTADO** | | |
| Provincia: | Fecha: | Co. Bastanteo: |